



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
"ASEMUCH"

Santiago, 29 Enero de 2019.

Señor
Alejandro Valenzuela Marín
Abogado Asesor
Gabinete del Contralor General
Contraloría General de la República de Chile
Presente



Estimado señor:

Junto con el agrado de saludar y en cumplimiento de uno de los puntos convenidos en la reunión sostenida, en sus dependencias junto al Contralor General Sr. Jorge Bermúdez Soto, el día 10 enero 2019, adjunto envío Cuadro Resumen de los 57 municipios del país, separados por regiones, que habiendo ingresado su Reglamento de nueva Planta de Personal a oficinas de Contralorías Regionales no alcanzaron a obtener Toma de Razón, durante el año 2018.


De acuerdo a lo informado en la ocasión el Directorio de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, liderado por su presidente Sr. Ramón Chanqueo Filumil ha gestionado un Proyecto de Ley "que modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de municipalidades, en los casos que indica", correspondiente al Boletín N° 12.372-06.

Dicho proyecto de ley fue gestionado, exitosamente en un plazo, extraordinariamente breve, ingresando a primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados el 11 enero 2019 y luego de finalizar su segundo trámite en la Cámara Revisora (Senado) fue enviado al Ejecutivo por la Cámara de origen el 24 enero 2019, mediante Oficio N° 14.505, el que se adjunta a la presente.

Dado el breve plazo que otorgará esta ley, solicitamos a Ud., tenga a bien oficiar a las oficinas regionales de la Contraloría General de la República para que puedan otorgar especial dedicación en los procesos de toma de razón pendientes, a lo largo del país.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.,

Saludan muy cordialmente a Ud.,


FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General




RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

ASEMUCH 02-2019
RCHF/FAR